



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



DIRECCION GENERAL DE
ORGANIZACIÓN E INSPECCION
DE SERVICIOS

OFICINA DE CONFLICTOS DE
INTERESES

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: FLL/MJ/272.07

FECHA: 19 de junio de 2007

ASUNTO: Conflictos de Intereses

D. Carlos Arenillas Lorente
Vicepresidente de la Comisión Nacional
del Mercado de Valores
C/ Serrano, 47
28001 MADRID.-

En contestación a su escrito de 16 de mayo pasado, por el que solicitó un certificado a esta Oficina de Conflictos de Intereses referente al cumplimiento de la normativa de conflicto de intereses que le es aplicable como alto cargo, y a la vista de la información que usted y la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores han remitido, le comunico lo siguiente:

Que en relación con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, referidas a la obligación de cumplimentar las declaraciones exigidas en el Capítulo III de la misma, en lo concerniente a la dedicación exclusiva al cargo público, a las limitaciones patrimoniales en participaciones societarias y al cumplimiento del deber de inhibición y abstención, entendido éste en sus aspectos sustantivos, se informa que a la vista de la documentación con que se cuenta en esta Oficina de Conflictos de Intereses, no hay indicios de que usted haya incumplido las obligaciones contempladas en la referida Ley 5/2006.

LA SUBDIRECTORA GENERAL,
Flor María López Laguna

CORREO ELECTRÓNICO:

florm.lopez@map.es

MARÍA DE MOLINA, 50- 3.^a PLANTA
28071 - MADRID
TEL.: 912739000
FAX: 912732717